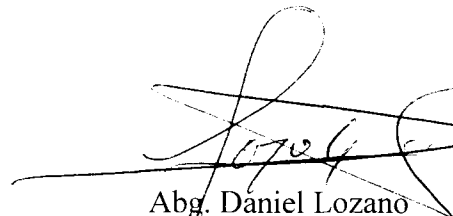





CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0805-12-EP

Razón: Siento por tal que el día veintitrés de abril del año dos mil trece a las 12h40, notifique con la copia certificada del auto de avoco conocimiento que antecede, a los señores Edgar Villacrés Intriago Procurador general del gerente General de EP Petroecuador; y al señor Procurador General del Estado, mediante boletas dejadas en las casillas constitucionales No. 042 y 018, respectivamente señaladas para el efecto.- **LO CERTIFICO.-**


Abg. Daniel Lozano
ACTUARIO DE DESPACHO ACTUARIO



CORTE
CONSTITUCIONAL